

0-618

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
RCO / SSP / CCA / KIN / CHAL / LFA / Jsa



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

749 /
21 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de Orden de Compra realizada a través del Memo N° 60 del Departamento de Tránsito, de fecha 09/02/2023.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir kit de embrague necesario para reparación camión tolva municipal placa patente BYLC-21.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra e) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. **(cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros).**

DECRETO:

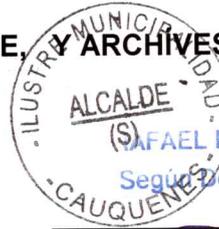
- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra e) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **CURIFOR S.A., RUT: 92.909.000-4**, por un valor de \$ **789.851. Impuesto incluido.** por kit de embrague necesario para reparación camión tolva municipal placa patente BYLC-21.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de kit de embrague necesario para reparación camión tolva municipal placa patente BYLC-21.

- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa la adquisición de kit de embrague necesario para reparación camión tolva municipal placa patente BYLC-21, por un monto **\$ 789.851. Impuesto Incluido**, con el proveedor **CURIFOR S.A., RUT: 92.909.000-4**, en conformidad a Memo N° 60 de Tránsito, de fecha 09/02/2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a la cuenta **215-22-04-011 (1-1)** "Repuestos y accesorios, mantenimiento y reparación de vehículos.
- 6.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.



SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.